



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-006-2022-00181-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, septiembre 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo con el escrito allegado al presente proceso, **TÉNGASE** en adelante a la abogada **ADRIANA CAROLINA ARDILA SUAREZ**, identificada con CC. 1.098.770.135 y portadora de la T.P. 344.736 del C. S. de la Judicatura, como apoderada de la parte demandada **EDUARDO NORIEGA ORTIZ**, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Así mismo, de acuerdo a lo anterior, **TÉNGASE** notificado por conducta concluyente al demandado **EDUARDO NORIEGA ORTIZ**, identificado con CC. 91.282.897, del auto que admitió la demanda dentro del proceso ejecutivo de mínima cuantía calendarado del 18 de mayo de 2022.

Surte efectos la notificación desde el día siguiente al auto que reconoce personería jurídica a la apoderada del demandado, es decir, desde el 5 de septiembre de 2022, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 123 del 5 de septiembre de 2022.